



DECRETO U. DE C. Nº 92 249

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en orden a la aprobación de un nuevo Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Nutrición y Dietética que imparte dicha Unidad Académica; lo informado favorablemente por el Sr. Director de Docencia; lo establecido en el Decreto 90-242 de 11.06.90; y lo dispuesto en los artículos 33, inciso 3º y 36, Nº 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

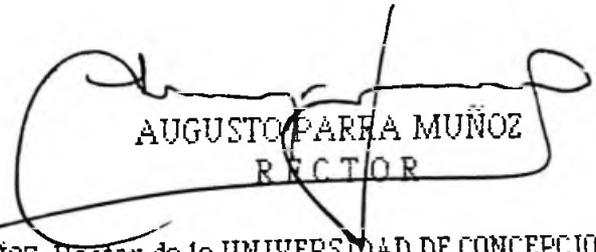
1º) Apruébase el nuevo Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Nutrición y Dietética que imparte la Facultad de Farmacia, conducente al grado de licenciado en Nutrición y Dietética y al título profesional de Nutricionista.

Copia de dicho Plan y Programa de Estudios, que incluye Reglamento para optar a la licenciatura y al título profesional correspondiente, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, queda archivado en la Facultad de Farmacia; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

2º) El Plan y Programa de Estudios que se aprueba por el presente Decreto entrará en vigencia a partir del año académico 1993.

Transcribábase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Jefe de D.A.R.A.E.; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 25 de agosto de 1992


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL